



INFORMA

TRASLADO PROVISIONAL PEÓN OBRERO

CATEGORÍA	CÓDIGO	DEPENDENCIA
PEÓN (Laboratorio)	1140006007	SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL (Centro Municipal de Protección y Control Animal)

REQUISITOS:

SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYTO.
CON LA CATEGORÍA DE PEÓN OBRERO.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:
DEL 25 AL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,
AMBOS INCLUSIVE

Los interesados/as en el Traslado Provisional deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y/o Registros Auxiliares, en el plazo arriba señalado.

El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.

Asimismo, **el/la candidato/a propuesto/a deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año**, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que el/la empleado/a designado/a pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.

El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

FUNCIONES:

LAS ESPECÍFICAMENTE CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYTO. SEVILLA.

- Tareas propias del puesto de Peón, fundamentalmente limpieza y mantenimiento de instalaciones, atención a los animales custodiados en el Centro Zoonosanitario, acarreo de material diverso y auxilio en carga y descarga de materiales y animales.
- Auxilio a los ayudantes desinfectares y laceros en el ejercicio de sus tareas específicas, tanto en el Centro Zoonosanitario como en las actuaciones en vía pública.
- Introduce a los animales en los recintos y habitáculos correspondientes del Centro Zoonosanitario y se encarga del adecuado mantenimiento de los mismos.
- Informa al Capataz o Jefe Obrero de cuantas incidencias haya podido producirse con relación a las tareas que realice, proponiendo las medidas que considere que puedan mejorar la calidad del trabajo y la prestación del servicio al ciudadano.
- Asiste al veterinario en la manipulación de los animales en vacunaciones, implantación de identificadores, sacrificios eutanásicos, necropsias y cuantas actuaciones deba realizar que impliquen manipulación de los animales.
- Auxilia en las tareas de incineración de animales u otros residuos permitidos en el horno incinerador, según las prescripciones concretas y recomendaciones de uso del aparato.
- Informa al veterinario de cualquier incidencia que se pueda producir en los animales custodiados en el Centro.
- Otras tareas relacionadas con el puesto de trabajo.